



“AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

2017

CANTON BOLÍVAR

DATOS GENERALES:

Proyecto:	“AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”
Ubicación de la ejecución	Provincia: Carchi :Cantón: Bolívar Parroquia: Monte Olivo-García Moreno-San Rafael-San Vicente de Pusir-Los Andes-Bolívar
Zona (rural o urbana) :	Rural /Urbana
Cantidad de Beneficiarios directos:	120 familias con personas con discapacidad
Tiempo de ejecución (meses) :	9 meses
Fecha de inicio y terminación del proyecto	1 del 2017 al 31 de diciembre 2017
Institucion Ejecutora y Cooperante	Valor Aporte
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar	22931,00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	22931,00

1. ANTECEDENTES

Según el estudio del CONADIS (2005), la atención al tema de la discapacidad en el Ecuador se inicia en las décadas del 40 y 60 con la puesta en marcha de escuelas de educación especial. Más tarde, en los años 70, en el marco del Boom petrolero, el sector público incursiona en el desarrollo de acciones para atender a la población con discapacidad a través de programas asistencialistas en educación, salud y bienestar social, fundamentalmente a través de la consolidación de servicios públicos, pero también con el reconocimiento y apoyo a la constitución de Consejos como el CONAREP (1973) y decisiones políticas como la Ley General de Educación que en 1977 sanciona que la educación especial es responsabilidad del Estado (Cazar, 2000).

Con estos insumos, el Estado ecuatoriano asume otra estrategia para gestionar la discapacidad; la inclusión social. Para ello, no solamente transforma el espíritu del Ministerio de Bienestar Social, fundamentalmente asistencialista, y construye el Ministerio de Inclusión Económica y social, sino que apuesta por la inclusión como la línea de acción más potente al respecto de la discapacidad. De este modo se trazan dos directrices claras:

☒ La discapacidad es una condición susceptible de ser modificada siempre y cuando se establezcan mecanismos para que toda la sociedad participe en esta transformación.

☒ El vínculo entre el Estado y la Sociedad Civil en esta transformación es la corresponsabilidad.

De allí que el modelo de Atención Inclusiva a Personas con Discapacidad se fundamenta en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y busca el fortalecimiento de las habilidades y potencialidades individuales fomentando su participación activa en la familia y la sociedad.

Al reconocer a la persona con discapacidad como un ser Biopsicosocial, tomando en cuenta que la persona es el centro de la atención, considerando las tres esferas (biológica, psicológica, social),

Facilita, además, el reconocimiento de la familia y la comunidad como soporte fundamental para liderar la propuesta de vida de su familiar con discapacidad, mediante información y soporte permanente.

EL enfoque ecológico concibe al ser humano como un todo integro e integrador de sí y de su entorno inmediato, de su comunidad, ciudad, país en donde interactúa pasiva o activamente modificando los diferentes sistemas: personal, familiar, comunitario. 10

El enfoque de derechos y deberes exige reconocer que las personas con discapacidad no pueden seguir siendo vistas como objeto de asistencia social, sino como sujetos con derechos y deberes, que necesitan ser incluidos, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, y reconocer finalmente su capacidad, su valor y el aporte que le brindan a sociedad en medio de su diversidad. Dicho enfoque plantea que los individuos deben reconocerse, asumirse y ser considerados como sujetos de derechos

fundamentales inalienables, irrenunciables y universales. El Estado garantizará acciones de calidad y calidez en corresponsabilidad con la familia y la comunidad.

Afortunadamente, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, asume y emprende el reto y una gran tarea a favor de este sector, y se propone continuar esta actividad con el nuevo proyecto denominado **“AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”** Para el presente año se tiene previsto trabajar con una cobertura de 120 familias que tengan personas con discapacidad a nivel cantonal.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACION DE LA INTERVENCION

Situación actual y principales problemas que se presenta en la población objetivo

En el censo del 2010, el INEC informa que en el Ecuador existen 816.000 personas que declaran estar en condición de discapacidad, pero el CONADIS cuenta solamente con 350.777 registros, de modo que se desconocen las condiciones particulares en las que vive más del 50% de población con discapacidad.

Según el CPV 2010, las personas con discapacidad en EL Cantón Bolívar alcanzan el 8,34% del total poblacional, en donde de este grupo se puede rescatar que el 18,81% pertenece al sector urbano, mientras que el 81,19% es del sector rural.

53,97% son hombres mientras que el 46,03% son mujeres.

Tabla 29. Población de personas con discapacidades

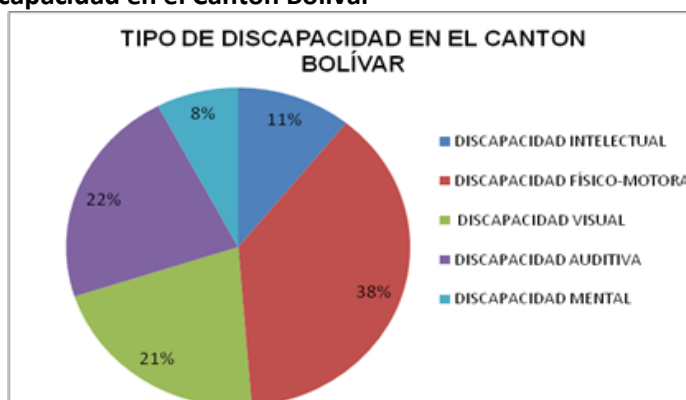
PARROQUIA	ÁREA	DISCAPACIDAD PERMANENTE POR MÁS DE UN AÑO			
		Si	No	No responde	Total
BOLIVAR		Si	No	No responde	Total
	URBANO	225	2.710	63	2.998
	RURAL	130	2.022	56	2.208
	Total	355	4.732	119	5.206
GARCIA MORENO		Si	No	No responde	Total
	RURAL	140	1.184	82	1.406
	Total	140	1.184	82	1.406
LOS ANDES		Si	No	No responde	Total
	RURAL	218	1.989	53	2.260
	Total	218	1.989	53	2.260
MONTE OLIVO		Si	No	No responde	Total
	RURAL	167	1.502	21	1.690
	Total	167	1.502	21	1.690

SAN RAFAEL		Si	No	No responde	Total	
	RURAL		145	1.565	31	1.741
Total		145	1.565	31	1.741	
SAN VICENTE DE PUSIR		Si	No	No responde	Total	
	RURAL		171	1.780	93	2.044
	Total		171	1.780	93	2.044
Total		Si	No	No responde	Total	
	URBANO		225	2.710	63	2.998
	RURAL		971	10.042	336	11.349
	Total		1.196	12.752	399	14.347

Fuente: INEC. Censo de Población y vivienda CPV 2010
Elaboración propia

De esta población, el 37,96% tienen discapacidad “Físico-Motora” (Parálisis y amputaciones), seguido por la población con discapacidad “Auditiva” (sordera) con un 22,32%.

Figura 10. Tipo de discapacidad en el Cantón Bolívar



Fuente: INEC. Censo de Población y vivienda CPV 2010.
Elaboración propia.

Las personas que tienen discapacidad sólo el 9,45% asisten a establecimientos de educación especial, mientras que el 90,55% no asisten.

Tabla 31. Personas con Discapacidad

Fuente: INEC. Censo de Población y vivienda CPV 2010. Elaboración propia.

De estas familias será consideradas las más vulnerables en este arranque del proyecto, lo cual hace también que tengan problemas de salud, vivienda, alimentación, abandono, desintegración social y otros problemas.

Finalmente en el proyecto, se destacan argumentos que justifican la inversión en las familias con personas con discapacidad y se proponen generar cambios con la intervención.

Con la ejecución del proyecto se propone primeramente propiciar que la ciudadanía cumpla con lo que establece la normativa pública, es decir se haga efectiva la obligatoriedad de invertir en los sectores prioritarios que lo establece la **Constitución**.

La Política Pública en materia de Discapacidades se construye en base al marco conceptual de discapacidad que contienen los instrumentos y la legislación nacional e internacional sobre el tema y se concentra en el diseño, implementación y seguimiento de políticas de prevención, promoción, inserción y restitución de derechos.

Adicionalmente se articula al **Plan Nacional del Buen Vivir**, especialmente en lo referente a los objetivos 1, 2 y 5 que se refieren a la garantía de servicios públicos de calidad y calidez (1.2), al auspicio de la igualdad, cohesión social, la inclusión, la equidad social y territorial en la diversidad (2) y la construcción de espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad (5).

En base a la información presentada durante los apartados anteriores y a las atribuciones de la Subsecretaría de discapacidades, se visibilizan cuatro temas macro que requieren un sustento de política pública:

Establecer un sistema integral de servicios de atención integral a personas con discapacidad, construir conocimiento preciso y actualizado al respecto de los diferentes ámbitos de las discapacidades desde diferentes miradas, ampliar el acceso de las personas con discapacidad a lo público, tanto en sus dimensiones físicas (**accesibilidad**) como sociales (**educación, empleo**), culturales (**comunicación**) y políticas (participación) y finalmente construir vínculos consistentes entre los diferentes actores sociales que participan en la transformación de las condiciones discapacitantes a través de la generación de acciones coordinadas intersectorial e interinstitucionalmente para establecer mecanismos de acompañamiento a la ejecución de la corresponsabilidad. Estos cuatro temas se concretan en la definición de cuatro políticas públicas, como se describe a continuación:

Política 1: Fortalecer los servicios de prevención, promoción, protección y restitución de derechos para personas con discapacidad.

Política 2: Implementar estrategias de articulación intersectorial para la gestión de la discapacidad a partir de información actualizada sobre el tema.

Política 3: Crear, promover y fortalecer espacios públicos de inclusión social para fomentar la presencia de personas con discapacidad y sus familiares en espacios públicos para promocionar la diversidad y la equidad

Política 4: Acompañamiento en el cumplimiento de la Corresponsabilidad en la gestión de los servicios MIES.

MARCO NORMATIVO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las Convenciones tanto de Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Ecuador el 4 de marzo de 2008 y en vigor desde mayo del mismo año, son instrumentos vinculantes de cumplimiento obligatorio para los países ratificantes, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente.

La Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), en vigor desde septiembre 2001 y ratificada por Ecuador en marzo 2004, insta a los Estados Partes a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, con la finalidad de eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena inclusión.² La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Ecuador en 2008, es el resultado de muchos años de lucha por los derechos de las personas con discapacidad. Fue elaborada con la activa participación de gobiernos, organizaciones de derechos humanos, ONG's y, sobre todo, organizaciones de personas con discapacidad.

2 Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades (2013-2017) 3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 1

Su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, además de promover el respeto de su dignidad inherente.”³ Los principios generales de la Convención, mencionados en el Artículo 3, son los siguientes: El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

- ✓ La no discriminación;
- ✓ La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- ✓ El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- ✓ La igualdad de oportunidades;
- ✓ La accesibilidad;
- ✓ La igualdad entre el hombre y la mujer;
- ✓ El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Constitución de la República del año 2008, en sus Arts.11, 47, 48 y 49 garantizan la protección y desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias; posiciona a la planificación y a las

políticas públicas como medios para lograr los objetivos del Buen Vivir. Además, establece como objetivos el propiciar la equidad social y territorial, promover la igualdad en la diversidad, garantizar derechos y concertar principios rectores de la planificación del desarrollo.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 plantea mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de acuerdo a los siguientes objetivos: 1) Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad; 2) Mejorar las capacidades y potencialidades de la población; 3) Mejorar la calidad de vida de la población; 4) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable ; 6) Garantizar el trabajo estable, justo y digno, en su diversidad de formas ; 7) Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común; 9) Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia; 10) Garantizar el acceso a la participación pública y política; 12) Consolidar la transformación del Estado para el buen vivir.

Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. 5 Aprobada por la Asamblea Nacional, en segundo debate, en junio 2012. 6 Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades (2013-2017). Ecuador.

La Ley Orgánica de Discapacidades define a la persona titular de derechos en los siguientes términos: “Para efecto de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente en al menos un treinta por ciento (30%) su participación o limitada su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria”. (Art. 6). 6 Por otra parte, el Artículo 86 de la Ley Orgánica de Discapacidades, entre otros, determina que las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social por parte del Estado, que les permita el máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia.

En el Art. 87 de la misma Ley, se establece las Políticas de Promoción y Protección Social , determinando que la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, es el MIES y tiene la competencia de: Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles; Promover de manera prioritaria la reinserción familiar de personas con discapacidad en situación de abandono y excepcionalmente insertarlas en instituciones o centros de referencia y acogida inclusivos, para lo cual la institución responsable asegurará su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado; Incorporar de forma temporal o permanente a personas con discapacidad en situación de abandono en hogares sustitutos de protección debidamente calificados por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, asegurando su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado; y, establecer mecanismos de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias;

Este proyecto contribuye a:

- a) Fortalecer los derechos de las personas con discapacidad
- b) Garantiza la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables,

- c) Participe activamente en asuntos de interés público y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad con su organización
- d) Disfrute de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de acuerdo con el sistema de valores culturales
- e) Tener acceso a servicios de atención de salud que les ayude a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional,
- f) Acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado, en procura de disfrutar de sus derechos humanos
- g) Recibir un trato digno independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valorados, independientemente de su contribución económica.

Se dará respuestas a las demandas y necesidades detectadas por diferentes instituciones, sociales, educativas, de salud y de la propia comunidad, que requiere para este grupo poblacional una atención adecuada a las particularidades del ciclo vital.

Se busca evitar la institucionalización de las personas con discapacidad y los costos psicológicos, sociales y económicos que esto conlleva para la persona con discapacidad y la familia, considerando que en la actualidad se implementara un proyecto en el que recién se le considera al Adulto Mayor como ser Humano y con derechos, por lo que es urgente darle sostenibilidad social a este importante proyecto.

Razones por las cuales se considera de suma importancia y obligatoria para los ciudadanos ecuatorianos apoyar este proceso indispensable en la ejecución del proyecto **“AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, basado en el cumplimiento de normas y estándares que garanticen un verdadero cumplimiento de la ley y responsabilidad social con este sector.

Para la ejecución corresponsable del proyecto se realizaran la socialización a los diferentes parroquias para la detección y a presencia de los beneficiarios del proyecto.

Contraloría Social.

Este proceso será de responsabilidad única del GADM CB, familias con personas con discapacidad y comunidad en la gestión de las actividades y de la inversión de los recursos, se tomará en cuenta dos aspectos de la gestión: **el manejo de los recursos y el seguimiento de la calidad de los servicios**, para ello el proyecto asegura a las familias y comunidad el acceso a información acerca del manejo de los recursos entregados.

El proyecto contiene fechas propuestas para la realización de las actividades, contenidos y convocatoria, la misma que estará detallada en el proyecto.

Sostenibilidad Social.

El proyecto pretende también acciones que garanticen la Sostenibilidad Social del proyecto, esto se refiere a las condiciones que debe generar el proyecto para que su accionar se mantenga incluso con el apoyo de la unidad de salud ocupacional.

3. CORRESPONSABILIDAD ECONÓMICA, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

a. Corresponsabilidad.

El GADM CB aportará de la siguiente manera para el desarrollo del proyecto:

GAD BOLÍVAR EN EFECTIVO	\$22931
Total de Inversión de	\$ 22931

b. Capacidad de Gestión

EL GADM CB será el único responsable del cumplimiento del presente proyecto, para garantizar este proceso se asignará los recursos bajo certificación presupuestaria 73.08.99.12 Denominada Desarrollo infantil hogar y la comunidad para personas con discapacidad y adultos en el cantón Bolívar.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, como parte del proceso de seguimiento y buena gestión, designará a un técnico responsable de la Dirección de Planificación, la Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional con el fin de que se realice un involucramiento permanente en la ejecución del proyecto y con los resultados esperados.

c. Administración/operación.

El GADM CB asumirá a través de un profesional la coordinación de proyecto desde la Dirección de Planificación, la persona responsable cumplirá de preferencia con el siguiente perfil de Enfermería y Misión: Atención y prevención de morbilidades laborales basándonos en un equipamiento básico de la unidad y capacitaciones permanentes a los servidores públicos de la institución. se asignará las siguientes actividades:

- La participación y promoción positiva y ciudadanía activa
- Participación de personas con discapacidad en actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia y solidaridad.
- Derechos y deberes de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de vínculos afectivos
- Protocolos de atención para personas con discapacidad.
- Prevención y detección del deterioro cognitivo y físico
- Nutrición e hidratación
- La recuperación de conocimientos y saberes
- Inclusión social, los derechos, la solidaridad generacional e intergeneracional, el buen trato y la participación a través de actividades culturales, lúdicas, manuales, físicas, informáticas, entre otras de acuerdo a la realidad local.
- Procesos socio educativos en donde se desarrolle los siguientes aspectos
- Aprender a aprender; desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores que les ayuden a mantener independencia y autonomía.
- Aprender a hacer; desarrollo de sus capacidades de innovar y crear estrategias prácticas en el relacionamiento familiar, social y cultural.
- Aprender a ser; desarrollo a habilidades para el cuidado de su integridad física, intelectual, afectiva y social.
- Establecer un cronograma de actividades acorde a la realidad local de los grupos de discapacidad beneficiarios.
- Permanecer por lo menos ocho horas en la comunidad y con el grupo de beneficiarios asignados ya sea en los centros o en visitas domiciliarias.
- Realizar cualquier otra actividad que no estén contemplada en el presente documento y que vaya en beneficio de las personas con discapacidad.
- Contar con instrumentos de registro, seguimiento y evaluación proporcionados por el GAD
- Presentar información y documentación que sustente la ejecución de las actividades y/o acciones que se deriven del mismo en los tiempos establecidos por el GAD
- Mantener permanente comunicación hablada y escrita con el coordinador del GADM Bolívar asignado con relación al avance de las actividades
- Administrar de forma correcta, eficiente y oportuna los recursos que reciben para la ejecución de las actividades establecidas
- Prestar atención con calidad y calidez a los adultos mayores y familias participantes.

- **Participar de los procesos de socialización de acciones que enmarcan el objetivo del proyecto.** Se elaboraran los respectivos informes técnicos y financieros, los cuales serán entregados, luego de finalizado el proyecto.
- Para el puesto se requiere un o una profesional en enfermería, por su perfil podrá dar una mejor atención de acuerdo a sus condiciones.
- La contratada de acuerdo al grado y puesto para que se le contratará, previo informe de la Unidad Administrativa de Talento Humano

4. BENEFICIARIOS (población beneficiada)

Directos: 120 Familias con personas con discapacidad de las parroquias de: Monte Olivo-García Moreno-San Rafael-San Vicente de Pusir-Los Andes-Bolívar

5. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollo de habilidades de las familias y personas con discapacidad respetando sus características individuales y su condición de discapacidad, con una visión integral de la persona, su familia y la comunidad favoreciendo su inclusión en el medio familiar y posteriormente en los diferentes ámbitos sociales., mediante la ejecución de la segunda fase del proyecto **“AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, con la participación y coordinación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

OBJETIVOS: ESPECIFICOS

- ✓ Lograr el máximo de autonomía e independencia personal estimulando las habilidades existentes y facilitando el desarrollo de nuevas habilidades.
- ✓ Atender las necesidades especiales de cada grupo en forma específica e individual.
- ✓ Incluir a la persona con discapacidad en la dinámica familiar cómo un miembro activo y participativo.
- ✓ Facilitar la inclusión de la persona con discapacidad en la sociedad cómo un ente productivo con derechos y responsabilidades.

6. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN: Contribuir con herramientas y espacios adecuados para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>120 Personas con discapacidad participan en actividades que favorecen sus condiciones, de salud, culturales, sociales, y comunitarias durante el año 2017</p>	<p>Informes Firma de actas Opinión de expertos Fotografías Registros</p>	<p>Entrega de los recursos económicos de forma oportuna para el funcionamiento del Proyecto. Existe seguimiento, acompañamiento de las personas asignadas por el GADM CB para el desarrollo del proyecto. La comunidad y los gobiernos locales mantienen credibilidad ante la comunidad.</p>
<p>PROPÓSITO: Fortalecer los Derechos y capacidades funcionales de las personas con discapacidad y sus familias mediante la ejecución proyecto en su segunda fase AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con la participación y coordinación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.</p>	<p>Hasta Finales del 2017, las 120 familias con personas con discapacidad se encuentra atendidas y participando en el proyecto</p>	<p>Observación Directa, Informes Registros Fotografías, Actas</p>	<p>Organizaciones y familias involucradas en el proyecto altamente organizadas y participativas.</p>
COMPONENTES:			
<p>1. Evaluación de la Intervención de Proyectos de Discapacidad en el Cantón Bolívar</p>	<p>Se tendrá un informe el cual contendrá instituciones que han intervenido sus principales acciones, y beneficiarios.</p>	<p>Informes, registros</p>	<p>Existe muy buena predisposición de las instituciones para obtener la información.</p>
<p>2. Diagnósticos médicos</p>	<p>Se han realizado 20 visitas médicas en el territorio</p>	<p>Fichas médicas, registros informes</p>	<p>Se cuenta con los materiales y logística necesaria.</p>
<p>3. Inclusión y equidad social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de 120 personas vituallas o material de aseo a las familias con personas con discapacidad en el año. 	<p>Informes Técnicos Registros Actas Fotografías Factura de compras</p>	<p>Existe los suficientes Recursos económicos para el funcionamiento.</p>

PROYECTO: AUSPICIO A LA IGUALDAD, LA COHESIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

4. Capacitación y motivación sobre los derechos de las personas con discapacidad	6 Procesos de capacitación sobre los derechos de la discapacidad	Informes, registro de asistencia, fotografías	Se tiene la colaboración del MSP, CONADIS, MIES, etc.
5. Participación y Convivencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de 30 ambientes familiares con personas con discapacidad 	Contratos, facturas, informe, fotografías fichas de observación Actas, registros	Las familias involucradas colaboran oportunamente para el cumplimiento de cada proyecto. Existencia de acuerdos y compromisos operativos, metodológicos entre las familias beneficiadas.

7. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

<p>a. Estructura del equipo de trabajo de la Contraparte</p> <p>Un profesional en el área técnica, designado por la Dirección de Planificación quien con el equipo técnico institucional, realizará los procesos de seguimiento y evaluación, como también la elaboración de los informes técnicos respectivos.</p> <p>De igual manera se contara con dos Promotoras Sociales dependientes del convenio MIES-GADMB quienes desarrollaran actividades de campo en el diagnóstico de familias con personas con discapacidad en las comunidades.</p>
--

8. FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y VIABILIDAD

a. Componentes, actividades y presupuesto

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACION	DETALLE
1. Evaluación de los proyectos implementados en discapacidad	200	facturas, informes	Material de papelería
2 Diagnósticos médicos	600	facturas, fichas médicas, informes	Implementos médicos, Personal, logística
3. Capacitación y Motivación sobre los derechos de las personas con discapacidad	800	facturas, informes, fotografías, registro de asistencia	Capacitadores, logística
4. Entrega de Vituallas o materiales de aseo	3600	facturas, informes, fotografías, registro, actas	Vituallas, materiales de aseo

5. Mejoramiento de ambientes familiares con personas con discapacidad	10000	facturas, actas, fotografías	materiales, implementos para el hogar y a su capacidad
SUBTOTAL	15200		
3. Seguimiento , Evaluación Económica y Técnica	7731	Facturas, informes, contrato	Personal
TOTAL	22931		

Viabilidad Técnica

Se considera que el proyecto cuenta con viabilidad técnica debido a que el grupo de atención de familias con personas con discapacidad de las comunidades está en situación de pobreza y pobreza extrema, igualmente se cuenta con integrantes de las comunidades y barrios de las parroquias, en donde se contempla la integralidad del proceso de atención con la dirección del personal técnico y especializado y personal de apoyo administrativo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar esta también asumiendo compromisos que garantizan la integralidad de la atención y de la administración de los recursos a favor de las familias con personas con discapacidad.

La parte técnica, está bajo la coordinación de la Dirección de Planificación mediante la oficina de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Bolívar con un técnico con experiencia en desarrollo social, y al mismo tiempo con un equipo técnico de apoyo en los programas más grandes, que garantiza un verdadero fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Viabilidad Económica – Financiera

Luego de revisar el proyecto de forma integral se puede concluir que cuenta con viabilidad económica, debido a que se tiene aportes en efectivo y valorados; es decir que todos los valores presupuestados en el proyecto van a facilitar el cumplimiento estricto de las actividades planificadas, para el cálculo de cada valor se tomó como base los lineamiento establecidos por la institución, y la organización ejecutora esta también asumiendo los rubros que de acuerdo a las disposiciones le corresponde, así mismo se evidencia que los rubros están desagregados para cumplir cada uno de los requerimientos evidenciados como necesidad de este grupo de atención prioritaria.

Ing. Alejandro Rubio
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GADM CANTON BOLIVAR